

Vocal Secretaria: Doctora doña María del Carmen Calvo Sánchez, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

*Comisión suplente*

Presidente: Doctor don Vicente Gimeno Sendra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doctor don Manuel Pascual Ortells Ramos, Catedrático de la Universidad de Valencia; Doctor don Fernando Huidobro Escalante, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid; Doctor don Fernando Castillo Rigabert, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Doctor don José Almagro Nosete, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Plaza número 323**

**PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

AREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACION DE EMPRESAS»

*Comisión titular*

Presidente: Doctor don Guillermo García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doctor don Juan Francisco Andolz Peitivi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Jorge González Gurriarán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; don Julio García del Junco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Plácido Romero Domínguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

*Comisión suplente*

Presidente: Doctor don Emilio Ontiveros Baeza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doctor don Francisco Ruiz de Francisco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña Ana María Castillo Clavero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; don Miguel Santa Cruz Senabre, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Mariano Nieto Antolín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**15936** RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error de la de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), que convoca concursos para la provisión de plazas docentes.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad del 16 de mayo de 1989 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la corrección de los mismos, en la página 16544:

Donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.11/588. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: "Psicología Evolutiva y de la Educación". Departamento: Psicología de la Educación. Perfil docente: Psicología de la Educación. Inteligencia humana y artificial», debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.11/588. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: "Psicología Evolutiva y de la Educación". Departamento: Psicología de la Educación. Perfil docente: Psicología de la Educación. Inteligencia humana y artificial».

Bellaterra, 12 de junio de 1989.-El Rector, Ramón Pascual de Sans.

**15937** RESOLUCION de 14 de junio de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 25 de abril

de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación, según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 14 de junio de 1989. El Rector, Carlos Alberto Bethencourt.

**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS»

*Concurso número 1*

*Comisión titular:*

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Rafael Martín Roldán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Don Idefonso Montero Aguera, Profesor titular de la Universidad de Córdoba; Don Luis García González, Profesor titular de la Universidad de León.

*Comisión suplente:*

Presidente: Don Eduardo José Aguera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Sierra Planá, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de la Universidad de León; Doña María Concepción Corral Gros, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid; Doña M. Victoria Rodríguez Barbudo, Profesora titular de la Universidad de Córdoba.

*Concurso número 2*

*Comisión titular:*

Presidente: Don José Sandoval Juárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Eduardo José Aguera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Rafael Martín Roldán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Doña Elena Mozos Mora, Profesora titular de la Universidad de Córdoba; Don Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

*Comisión suplente:*

Presidente: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Narciso Murillo Ferrol, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; Don César Ángel Chamorro Álvarez, Profesor titular de la Universidad de León; Doña M. Victoria Rodríguez Barbudo, Profesora titular de la Universidad de Córdoba.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO»

*Concurso número 3*

*Comisión titular:*

Presidente: Don Carlos Larranzar González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel Barral Sánchez, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Alberto Bernárdez Canton, Catedrático de la Universidad de Sevilla; Don Santiago Bueno Salinas, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona; Doña M. José Ciurriz Labiano, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

*Comisión suplente:*

Presidente: Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Daniel Tirapu Martínez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Eduardo Bajet Royo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Luis Vicente y Cantin, Profesor titular de la Universidad de Valencia. Don Joaquin Martínez Valls, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PARASITOLOGIA»

Concurso número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón López Román, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Basilio Valladares Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Diego Guevara Benítez, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Doña María del Carmen Cuesta Bandera, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Don Luis Manuel Zapatero Ramos, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco de Paula Martínez Gómez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Herminia Gijón Botella, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Manuel A. Ubeda Ontiveros, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Doña M. Desamparados Soler Cruz, Profesora titular de la Universidad de Granada. Doña Marina Jiménez Albarrán, Profesora titular de la Universidad de Granada.

**15938 RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 1988,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso:

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la

publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud justificante de ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, Universidad de Murcia, de la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derecho (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Nueve.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 30 de junio de 1989.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

58/89. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electromecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en mecánica de fluidos y máquinas hidráulicas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Cartagena. Clase de convocatoria: Concurso.